

ACUERDO No. CSBTA13-174
Viernes, 23 de agosto de 2013

“Por el cual se adiciona el artículo 1° del Acuerdo No. CSBTA13-165, mediante el cual se dispuso incorporar al Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Ley 600 de 2000 al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Bogotá y se traslada al Complejo Judicial de Convida”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Num. 12 del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en especial la conferida en el Artículo 5 del Acuerdo No. 9260 de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero del Acuerdo No. CSBTA13-165 del 25 de junio de 2013 se incorporó a partir del 15 de julio de 2013 al Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Bogotá al sistema Penal Acusatorio en la Función de Garantías.

Que, el Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Bogotá incorporado al Sistema Penal Acusatorio, en su planta de personal contaba con un cargo de Escribiente y otro de Citador, los cuales no hacen parte de una planta tipo de un Juzgado Penal Municipal con Función de Garantía.

Debido a lo anterior, estos cargo de los empleados aludido deberá ser trasladados al Centro de Servicios Judiciales del Complejo Judicial de los Juzgados Penal de Bogotá, situación a la cual no hizo ningún pronunciamiento el Acuerdo No. CSBTA13-165 del 25 de junio de 2013, por lo que resulta necesario adicionar dicho acto administrativo en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Sala en sesión del 22 de agosto de 2013:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar un párrafo del Artículo primero del Acuerdo No. CSBTA13-165 del 25 de junio de 2013, en el siguiente sentido:

PARAGRAFO: Los cargos de escribiente y citador del Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Ley 600 de 2000, el cual se dispuso su incorporación al sistema Penal, se trasladen al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Bogotá.

ARTICULO 2°. Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que por su intermedio haga saber lo aquí dispuesto al Juzgado comprometido y fíjese en un lugar visible al público.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSBTA13-174 del 23 de agosto de 2013 por medio el cual se adiciona el artículo 1° del Acuerdo No. CSBTA13-165, mediante el cual se dispuso incorporar al Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Ley 600 de 2000 al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Bogotá y se traslada al Complejo Judicial de Convida

ARTICULO 3°. Publicar este Acuerdo en la página Web de la Rama Judicial.

CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil treces (2013)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

JNM/ldd